

truccion de una casa con el producto de la utilidad que proporciona dicho fuego, en la que pueden estar mezcladas lágrimas y crímenes.

Si anteaayer no tomé la palabra para emitir mi opinion en este delicado asunto, que fué discutido con bastante ardor, fué porque los H. H. e ilustrados Sres. Portilla, Casares y Polit expusieron en sus luminosos y dilatados discursos lo que se relacionaba con mi modo de pensar, y al hacer esta ligera manifestacion es porque quise y pude que ella conste en el acta de esta fecha.

— José Segundo Paredes.

Terminada la lectura á las 3 1/2 de la tarde se levantó la sesion

El Presidente

José Segundo Paredes

El Secretario

Manuel M. Polit

Sesion del 27 de Junio

ARCHIVO

Se instaló á las 11 y 1/4 del día, y concurrieron á ella los H. H. Sr. Presidente, Vicepresidente; Aguilar, Casares, Coronel Montañas, Copinell, Fernandez Córdova (Antonio), Fernandez de Córdova (José), Garcia Drouot, Gomez de la Torre, Srno. Gonzalez, Srno. Leon, Laviya, Morales; Najera, Paz, Paredes, Polit, Portilla, del Pozo, Quevedo, Rofrio, Rivera y Rodriguez Maldonado. Leida y aprobada que fué el acta, se pusieron en conocimiento de la H. Cámara, los siguientes oficios y solicitudes: 1.º Una nota del H. Secretario de la H.

Cámara de Diputados, que remite dos proyectos de Decreto, aprobados, el uno, sobre la suspensión de la Ley de Aduanas, expedida por la Convención Nacional, y el otro - derogatorio del Decreto de la misma de 24 de Marzo de 1854, en lo relativo a la devolución de sueldos: pasaron estos documentos al estudio de la Comisión de Hacienda.

2.º Un oficio del H. Ministro de Hacienda, que comunica la solicitud del Sr. Gobernador de la Provincia de Canas, para poder rematar algunos terrenos baldíos contiguos a la carretera: el H. Presidente encargó el informe correspondiente a la Comisión de Fomento, Comercio y Obras públicas, a fin de no recargar demasiado a la de Hacienda.

3.º Un oficio del H. Ministro de Relaciones Exteriores, que manda el legajo de documentos relativos a la ciudadanía de D. Julio R. Santos: la Comisión diplomática quedó encargada de informar, cuanto antes, acerca de este asunto.

4.º Una solicitud del Comandante José de Jesús Graña, para que se ordene el pago de algunas pensiones militares: pasó a la Comisión de Guerra.

5.º Otra solicitud del Sr. Rosalino Ferrán, a nombre del Sr. Guillermo Wör y la Sra. Virginia e Isolina Wör para que se les pague la suma de \$1.780 prestada al Gobierno de Manabí y Esmeraldas, y la cantidad de 30870 por indemnización de daños y perjuicios, que dicen haberles causado durante la guerra civil: el H. Presidente ordenó devolver la solicitud al peticionario para que la presentara en términos más corteses y moderados.

Leyóse en seguida un informe de la

Comision de Fomento, Comercio y Obras publicas sobre la solicitud elevada por el Concejo Municipal y varios vecinos de Cotacachi con el objeto de que se dividiera aquella parroquia en dos, se señalase el rio Chanes, como lindero y se contribuyese con un subsidio para la construccion de un puente de piedra sobre el rio Ambi: La Comision, en el mencionado informe, opinaba que debia consultarse al Sr. Gobernador de Imbabura. El H. Casares dijo: "que no habia punto que discutirse, y la Comision segun el articulo 55 del Reglamento Interior, tenia pleno derecho para pedir los informes y antecedentes que necesitara". El H. Pitt hizo notas que por una mocion aprobada anteriormente, no podia votarse ninguna cantidad de dinero, antes de discutirse el Presupuesto de gastos. Por via de informacion, el H. Paez asegurò que el puente del rio Ambi se hallaba realmente en muy mal estado, y que su reconstruccion era indispensable para el trafico del canton de Cotacachi". Entonces el H. Fernandez de Cordova (Jefe) Presidente de la Comision, tuvo por bien retirar el informe. Hizo tambien, con otro informe, relativo a la solicitud del Sr. Juan Elias Borja, que pide el permiso para cobrar 5 centavos por persona y por bestia, que pasare un puente, que el se compromete a construir sobre el rio Chota.

Puesto en segunda discusion el Convenio entre el Ecuador y Colombia, pasò a tercera en habiendose leído articulo por articulo. Respecto al 1.º dijo consignada el H. Casares la indicacion de que se suprimieran las palabras: "i que en lo su-

cesivo se hicieren: " O caso no llegará nunca al caso, dijo, de que el Ecuador tenga que hacer reclamaciones a Colombia & El Ecuador se halla siempre con el papel de demandado, y jamás con el de actor. El H. Rivera manifestó que, en realidad, algunos ecuatorianos habían sufrido perjuicios en Colombia; y era preciso proveer a su seguridad e indemnización.

Se entabló en seguida la tercera discusión acerca del proyecto de Decreto, que permite al Ejecutivo enajenar algunos predios urbanos fiscales. El H. León observó que, en el estado del país, aquellos bienes se rematarían muy baratos, y que por tanto no convenía su enajenación. Los H. H. Fernández de Córdova (José) y Nájera contestaron que sólo se concedía al Ejecutivo la facultad de enajenar aquellos bienes, y que él vería el tiempo y modo más oportuno de hacerlo. El H. Parédes agregó que los solares se vendían siempre muy bien en Guayaquil. Consultada la H. Cámara fue aprobado el Proyecto de Decreto, y el H. Presidente ordenó que se remitiera a la H. Cámara de Diputados, conforme a lo prescrito en la Constitución.

Después de un breve receso se puso en tercera discusión el Proyecto de Ley reformativa del Código de Enjuiciamientos en materia civil. El H. Fernández Córdova (Antonio) observó, que la reforma del Código era de suma trascendencia y parecía necesario hacer imprimir el Proyecto, a fin de que lo estudiaran con detención los H. H. Senadores y aun los Pres. abogados y demás personas inteligentes que pudieran ilustrar el asunto con

sus leas. Hizo, por tanto, la siguiente moción, con apoyo del H. García Drouot: "Que se suspenda la discusión relativa al Proyecto de Ley reformativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código de Enjuiciamientos en Materia Civil, hasta que se imprima dicho proyecto en el Diario de los Debates". El H. Pollet dijo: "que la moción ofrecía un gravísimo inconveniente, cual era el retardar la resolución de reformas muy importantes, que podrían quedar pendientes por este retardo, ya que la duración del Congreso no era prorrogable, por lo demás era fácil comparar cada artículo del Proyecto con el correspondiente del Código". El H. Fernández de Córdoba (José) replicó que la lectura hecha por el Secretario no era suficiente: además, era preciso tener a la mano todo el Proyecto para comparar sus diversas partes y no incurrir en contradicciones". El H. Cuervo: "No podemos esperar, pues urge esta reforma para tenerla en cuenta al discutir el Presupuesto". El H. Pozo dijo: "Que aunque los proyectos relativos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Código de Enjuiciamientos Civiles quedarían sobre la mesa, nada se perdería, en razón de que existen ya leyes vigentes sobre la materia."

El H. Gómez de la Torre indicó que bastaría tener impresa, en la sesión siguiente, la parte del proyecto relativa a la reforma de la Ley Orgánica; lo que debe hacerse es reformarla por un decreto distinto del reformativo del Código de Enjuiciamientos. A nadie se oculta que, según la ciencia jurídica y lo practicado en las naciones más civilizadas, la organización de los tribunales no consiste de una ley diversa de la que señala los tramites y procedimientos judiciales. No

y mientras esta se discutiera, podría imprimirse lo restante, y el H. Pollet dijo: "Dado que ya hay una indicación separada al primer art. del Proyecto: allí se deroga la Ley Orgánica;

pueden, pues, confundirse en un solo cuerpo dos cosas tan distintas. Además para llevar a cabo las economías que todo el mundo juzga necesarias y oportunas, es necesario discutir y aprobar primero la reforma de la Ley Orgánica: esta reforma se someterá inmediatamente a la H. Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo, y tendrá el tiempo de volver al Senado, antes de la discusión del Presupuesto. Mientras tanto, seguiría discutiéndose la reforma del Código de Enjuiciamientos. Si queremos hacerlo todo pronto, no alcanzaremos a despachar ni una ni otra reforma. El H. Presidente manifestó, que por su parte, juzgaba la indicación oportuna. Con lo cual, a las dos de la tarde, se levantó la sesión.

El Presidente

Buenos Aires

El Secretario

Manuel M. Polid

Sesión del 30 de junio

Abierta a las 11 y $\frac{3}{4}$ del día, concurren a ella los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Casares, Espinel, Fernández Córdova (Antonio), Fernández de Córdova (José), García Dracut, Gómez de la Torre, Sr. González, Sr. León, Loayza, Morales, Papera, Paz, Paredes, Polid, Portilla, del Pozo, Quevedo, Rieffro, Rivera, Rodríguez Meadonado y Samaniego.

Leída que fue el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la solicitud del Sr. Rosalino Cerón, presentada en términos más